

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Abierto el plazo para solicitar unas ayudas, dotadas con 298.000 euros, para la creación de empresas en Navarra

Están destinadas a subvencionar gastos iniciales de notaría, registro, patentes y alquiler o compras de locales, entre otros

Jueves, 21 de enero de 2016

El Gobierno de Navarra ha abierto el plazo para solicitar una [convocatoria de ayudas](#), dotadas con 298.000 euros, destinada a fomentar la creación de empresas mediante la subvención de gastos iniciales como costes de notaría, de registro, de patentes y de alquiler o compra de locales, entre otros.

Las ayudas, que pueden solicitarse hasta el 30 de junio, están dirigidas a empresas de nueva creación, que hayan trasladado su domicilio social y actividad a Navarra, o resultantes de un proceso de sucesión empresarial. Todas ellas deben estar constituidas en forma societaria.

Las solicitudes pueden presentarse telemáticamente a través del [catálogo de trámites](#) del portal www.navarra.es o entregarlas en la sede de la Vicepresidencia de Desarrollo Económico, ubicada en el parque Tomás Caballero, número 1, de Pamplona, y en los lugares previstos en la Ley 30/1992.

Como se ha indicado, el Gobierno de Navarra subvencionará gastos relacionados con notaría y registro, tasas de patentes y marcas, alquiler o compra de locales, comunicación y publicidad (participación en ferias, publicidad en medios y campañas de posicionamiento en internet), y estudios de viabilidad.

Detalle de los gastos subvencionables

En concreto, se subvencionará el 100% de los gastos de notaría y registro, de tasas de patentes y marcas, y de alquiler o compra de locales. Para este último concepto se ha establecido un límite de 2.500 euros, salvo en los casos de sucesión empresarial, que será de 4.000 euros.

Por su parte, de los gastos de comunicación y publicidad, y de los estudios de viabilidad se financiarán la mitad. En cualquier caso, la ayuda será de hasta 1.000 euros en el primer caso y de hasta 3.000 euros en el segundo.

En algunos conceptos, los límites establecidos podrán ampliarse en 100 o 300 euros, [según las bases de la convocatoria](#), si en la composición del capital de las empresas nuevas o sucesoras de otras anteriores se mantiene una proporción similar entre hombres y mujeres,

no siendo inferior al 40% en ninguno de los sexos.

Los expedientes se tramitarán y resolverán según el orden de presentación de las solicitudes y mientras quede crédito presupuestario. Aquellas solicitudes que no puedan atenderse por insuficiencia económica serán desestimadas.